

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido que en el presente proceso no se han aportado totalidad pruebas de las gestiones de la notificación a la totalidad de los demandados.

A Despacho

Supía, 01 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPÍA
INTERLOCUTORIO No. 052

Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: SANDRA MILENA SIERRA CASTAÑO
Demandados: MARTHA LIGIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
HÉCTOR DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ Y OTROS.
Radicado: 17-777-40-89-001-2019-00205-00

El presente proceso, se encuentra pendiente que se aporte las constancias completas de la notificación de los codemandados, toda vez que la copia de las guías no dan cuenta de tal actuación, ni mucho menos que estas fueron recibidas.

Aunado a lo anterior, no se observa haberse realizado las gestiones pertinentes para la notificación de los señores DORALBA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y HÉCTOR DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ vinculadas a la parte pasiva conforme al auto interlocutorio No 543 del 10 de julio de 2019 y el No. 350 del 28 de agosto de 2020.

De otra parte, se encuentra pendiente que el demandante realice la instalación de una nueva valla en los términos indicados en la providencia del 28 de agosto de 2020.

Con base a lo anterior, y para que el presente proceso no quede suspendido indefinidamente, **SE REQUIERE UNA VEZ MÁS** a la parte actora, para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto, cumpla con las cargas procesales que le asisten, esto es las gestiones pertinentes para notificar a la totalidad de los demandados y la instalación de una nueva valla, **SO PENA DE DECRETARSE EL DESISTIMIENTO TÁCITO.**

Lo anterior, se hace en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Permanezca el expediente en secretaría, por el término respectivo.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 013 del 2 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

**ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**